Cerrillos
Municipalidad

001142

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos, 17 JUL 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1044/2026, la carta renuncia presentada por don **Carlos Roberto Figueroa Olivares,** el Decreto Alcaldicio N° 201/0246/2026, el Decreto Exento N° 202/1038/2025 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0246/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero al 1 de julio de 2026 de don **Carlos Roberto Figueroa Olivares**, Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados"

La carta de renuncia presentada por don **Carlos Roberto Figueroa Olivares.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 6 de julio de 2026, al convenio a honorarios suscrito con don **Carlos Roberto Figueroa Olivares**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/0246/2026, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Interesado
Secretaría Municipal